REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
PURACÉ - CAUCA
CÓDIGO JUZGADO: 19-585-4089-001

Coconuco, Puracé ©, septiembre trece (13) de dos mil veintiuno (2021).

Asunto:

EJECUTIVO SINGULAR de mínima cuantía.

Demandante:

BANCO AGRARIO DE COL. S.A.

Demandado(s):

LIDIA JAZMIN FERNANDEZ HOYOS y DANY PATRICIA

FERNANDEZ HOYOS.

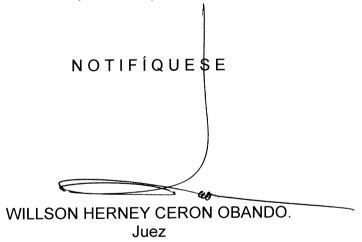
Radicación:

19-585-4089-001-2019-00030-00.

Teniendo en cuenta que transcurrieron los tres (3) días como término de traslado en éste asunto, sin que la parte demandada formulara objeción a la anterior reliquidación; éste Despacho Judicial,

RESUELVE:

APROBAR la anterior reliquidación del crédito allegada por la apoderada de la entidad demandante, Dr. ARIEL FERNANDO VELASCO MARTINEZ, dentro del presente proceso EJECUTIVO (Arts. 110 y 446-3 del C. G. del P.).



2019-00030-00.

Ltco.